



ORDEN

Visto el expediente nº 2/21 relativo a la contratación del servicio denominado **“SERVICIO PROMOCIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS ARTESANOS EN LOS CENTROS REGIONALES DE ARTESANÍA DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA” 2021-2023**”, con un valor estimado de 351.058,70 euros, IVA excluido y con un presupuesto base de licitación de **249.871,20 euros**, de los cuales **206.505,12 euros**, corresponden al presupuesto neto y **43.366,08 euros** al IVA, con cargo a la partida presupuestaria 16.04.00.724B.227.09, proyecto 34567 “Gastos de funcionamiento Servicio de Artesanía,” con la siguiente distribución por anualidades:

2021: 67.673,45 euros.
2022: 124.935,60 euros
2023: 57.262,15 euros

Vista la propuesta de la Dirección General de Consumo y Artesanía de fecha 22 de enero de 2021, modificado por otra de fecha 11 de febrero de 2021 los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y el informe memoria de datos administrativos, ambos de fecha 10 de febrero de 2021.

Vista la Orden de inicio de fecha 2 de febrero de 2021, modificada por otra de fecha 11 de febrero de 2021 y elaborado el documento contable “R” nº 5945.

Elaborado por el Servicio Económico y Contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato citado en fecha 5 de febrero de 2021, e informado por el Servicio Jurídico en fecha 8 de febrero de 2021 con observaciones, el mismo es elaborado de nuevo en fecha 11 de febrero de 2021 e informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 11 de febrero de 2021.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio Económico y Contratación de fecha 12 de febrero de 2021 y la fiscalización favorable de la Intervención Delegada nº 2021/8466 de fecha 12 de febrero de 2021.

De conformidad con las actuaciones practicadas y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, (por delegación al Secretario General, según artº. 5 de la Orden de 10 de septiembre de 2019 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, BORM nº 212 de fecha 13/09/2019),





DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio “PROMOCIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS ARTESANOS EN LOS CENTROS REGIONALES DE ARTESANÍA DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA 2021-2023”.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 10 de febrero de 2021 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 11 de febrero de 2021.

TERCERO.- Autorizar el gasto de tramitación ordinaria plurianual, por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (**249.871,20 euros**), de los cuales DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (**206.505,12 euros**), corresponden al presupuesto neto y CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (**43.366,08 euros**) al 21 %IVA, con cargo a la partida presupuestaria 16.04.00.724B.227.09, proyecto 34567 “Gastos de funcionamiento Servicio de Artesanía”. Siendo el código CPV 79623000-7 “Servicios de suministro de personal para el comercio” y el código CPA 90.02.12 “Servicios de promoción y organización de actuaciones”, con la siguiente distribución por anualidades:

AÑO	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL
2021	55.928,47 euros.	11.744,98 euros	67.673,45 euros.
2022	103.252,56 euros.	21.683,04 euros.	124.935,60 euros
2023	47.324,09 euros.	9.938,06 euros.	57.262,15 euros
TOTAL	206.505,12 euros	43.366,08 euros	249.871,20 euros

CUARTO.- Disponer la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Anunciar la convocatoria de la licitación en el perfil del contratante y en el DOUE, conforme a lo previsto en dichos artículos.

LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA
(Orden de 10 de septiembre de 2019, BORM nº 212, de 13 de septiembre)
P.D. EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. José Gabriel Sánchez Torregrosa

